CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 174/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÂMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.	
2. Escrito y anexo de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	3738-SEPJF

Las documentales identificadas con el numeral dos, fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del sistema electrónico. **Conste**.

Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

I. Acta de audiencia y cierre de instrucción. Agréguese al expediente el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el dieciséis de octubre del presente año, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza y, por otro, que las partes no formularon alegatos. Por tanto, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del **Acuerdo General 8/2020**.

II. Solicitudes del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Sin perjuicio de lo anterior, glósense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta.¹

Lo anterior, sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

^[…]

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 174/2024

Ejecutivo del Estado de Morelos en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; no obstante, se invoca como **hecho notorio**² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf.

Ahora bien, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de delegado y revocación de los funcionarios públicos que menciona, así como la designación de un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

En cuanto a la petición de tener acceso al expediente electrónico, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que el promovente y el autorizado cuentan con firmas electrónicas vigentes, por tanto, se acuerda favorablemente la petición del solicitante.

En esa misma línea, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas al dictado del presente proveído.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 12, 13 y 14, del **Acuerdo General Plenario 8/2020**.

Se apercibe al solicitante que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese.

_

² Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto; con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyo en la jurisprudencia **P./J. 74/2006**, de este alto tribunal, de rubro: "**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**".

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 174/2024

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de

este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de doce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado por el **Ministro** instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en la controversia constitucional 174/2024, promovida por el **Poder Judicial del Estado de Morelos**. Conste.

DHV/CEVP

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 174/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 437242

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Na	/ Idion					
i iiiiiaiite	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	GUOA691014HMSTRL15	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	3030303031303030303030373034333937323839	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T17:50:14Z / 14/11/2024T11:50:14-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	5f 50 ac f3 fe d5 f1 da 85 08 85 cf f8 63 8b 98 52 09 9d 3a 1a 64 a4 54 19 79 95 4d 73 10 8a d4 7a b6 8d 3f 4e b6 49 e3 a5 2e 63 00 d9 0a						
	1a f8 03 80 59 44 c2 1e 1b 10 c4 0b c2 ce c0	43 73 db 65 e2 c7 d1 80 d3 c2 c4 86 6c db ba 9d 29 94 c	7 0a 85 c6 ¢b 9	6 e7 c8	3,60 ef b7 0e		
	e0 44 04 b8 86 cb 9c 5a 77 0f 97 da cd 58 f8 9	96 43 86 eb df 47 9a c6 5f 22 <mark>87 0a 9f d</mark> 8 f4 d6 5d 47 41 a	a1 56 a1 57 ce 9	96 b0 A	lb 1b 12 01 8		
	5f 12 f8 25 fe d4 51 45 6d 0c ce da e0 83 a0 8	ie fd 17 6c bd 34 ca 3b 4c 3c 96 fb 5 e 7f c1 68 93 39 36 2	22 25 df 90 e2 1	d c9 88	3 ad 17 42 b8		
	48 fc c2 8b 21 a1 ec 7c a5 8d fa 56 98 59 e0 f	b 5f e1 7b f5 16 63 19 b6 5f bb 18 3a b4 65 ae cf bf 17 1b	4b f2 a6 49 56	08 f2	32 43 10 f4 5		
	54 04 f7 69 9d ee 82 7e 61 2d 98 b5 a9 0e bc 2b 3c 26 71 93 2b b9 0f d5 f1 a5						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T17:49:54Z/ 14/11/2024T11:49:54-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP SAT	$\left(\begin{array}{c} \\ \end{array} \right)$				
	Emisor del certificado de OCSP	AC DEL SERVICIO DÉ ADMINISTRACION TRIBUTARI	A				
	Número de serie del certificado OCSP	303030303130303030303030373034333937323839					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T17:50:14Z_/_14/11/2024T11:50:14-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	ador de la secuencia 7779188					
	Datos estampillados	2EB3DBF661EB7A1E97875440FDF72043458C67A5F2	28DCB22083CC	2DA93	3479B42		
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado				
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T22:01:07Z / 12/11/2024T16:01:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	1				
	Cadena de firma						
Firma	2e b7 be 06 99 cd 5e 18 39 3f f6 97 2f de dc 49 85 34 60 32 ce dd 11 4f 4f f7 56 35 88 b4 57 cf 62 aa f3 1a 01 3a 80 a9 fa ca 5f 53 15 33 08						
	73 88 0b 4c 63 99 d1 69 f1 a8 fa 6b 2d 51 09 cc 04 4d fc 09 a2 70 b9 7d b3 cc 63 6c e3 7f 15 95 63 0f 26 91 0d a6 42 90 25 d1 5e 3b 91 a8						
	1e 73 12 03 70 09 eb 6b a7 db 75 ca f1 12 1b 51 d0 5f d6 cb 5c/82 92 d8 bb 8c 34 be 3a 52 a8 19 4e 71 d0 1d 71 e7 c7 e2 c9 90 10 af c2						
	61 26 39 26 58 cb 7f e6 9 1 8a 2c be 80 de 59 55 a8 f6 66 e6 ca 9b 64 50 ce c1 4a d0 1f dc fb d6 74 82 d5 61 84 a9 20 4d 9d 9d 0e a0 51						
	84 e1 fa fd 23 c4 cd c6 9d 0f de 49 46 f0 0c 3f 42 e2 19 fa 4a ae 0f fc fe 29 61 6e 10 ab 92 b6 07 56 8c 77 d6 fe bf 04 d0 60 b5 d5 1d 0c c7						
	33 bb 90 13 72 59 9a aa 0e b5 fe 7a f1 6c f0 f3 b7 a1 9e 73 71 bb 5c a7 7b 2d						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T22:01:23Z / 12/11/2024T16:01:23-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	al				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2024T22:01:07Z / 12/11/2024T16:01:07-06:00					
	,	A					

TSP FIREL

7767075

Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

65D7B87F02C8A853577BDAAB3FC371C20672A578D03468DC3A267384EC2AD384

Nombre del emisor de la respuesta TSP

Identificador de la secuencia

Datos estampillados

Estampa TSP Emisor del certificado TSP